



RESOLUCIÓN No. PLE-TCE-2-30-06-2020

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Considerando:

Que, el numeral 7 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a los derechos de participación dispone que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: *“7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”;*

Que, los incisos primero y tercero del artículo 220 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Tribunal Contencioso Electoral se conformará por cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por seis años. El Tribunal Contencioso Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco miembros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales (...) Para ser jueza o juez del Tribunal Contencioso Electoral se requerirán los mismos requisitos exigidos para ser juez o jueza de la Corte Nacional de Justicia y aquellos establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 221 establece las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, entre ellas: *“1. Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. 2. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre*



financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales. 3. Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto. Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento”;

Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *“El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, de manera excepcional, podrá designar y convocar conjuezas y conjueces ocasionales cuando hubiere congestión de causas. Los conjueces ocasionales no podrán conocer las causas que estén siendo tramitadas por las juezas o jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral. Las conjuezas y conjueces ocasionales deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros del Tribunal Contencioso Electoral y serán designados por el Pleno. El Tribunal Contencioso Electoral reglamentará, bajo criterios de idoneidad, independencia, meritocracia y paridad de género, el proceso que le permita contar con una base de elegibles que actuarán como conjueces, para cuyo efecto solicitará a las facultades en ciencias jurídicas que postulen candidatas y candidatos. Del mismo banco de elegibles, mediante sorteo, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral podrá designar a aquellas o aquellos que conozcan y resuelvan los incidentes de excusa y recusación”;*

Que, el numeral 10 del artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las funciones del Tribunal Contencioso Electoral, la expedición de normas sobre ordenación y trámite de los procesos; así como, las resoluciones y reglamentación necesarias para su funcionamiento;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en virtud de lo que dispone la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 134, de 03 de febrero de 2020, mediante Resolución No. PLE-TCE-1-04-03-2020, de 04 de marzo de 2020, expidió el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el mismo que se encuentra publicado en el



Registro Oficial Edición Especial Nro. 424, de 10 de marzo de 2020;

- Que,** la Sección VII “PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL BANCO DE ELEGIBLES Y SELECCION DE CONJUECES OCASIONALES”, del Capítulo Cuarto “ACTIVIDAD PROCESAL”, del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, determina la forma de conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales; y,
- Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con Resolución No. PLE-TCE-2-26-06-2020, adoptada en Sesión Ordinaria Administrativa No. 035-2020-PLE-TCE, celebrada los días martes 23 y viernes 26 de junio de 2020, expidió el Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el artículo 3 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, establece que el Pleno puede, entre otras atribuciones decidir: *“1. Declarar el inicio del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral”; “2. Aprobar el cronograma y establecer los tiempos en los que se desarrollará cada fase del proceso para la conformación del banco de elegibles y selección de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral”;*
- Que,** la Disposición General Segunda del Instructivo antes señalado, dispone que tanto el cronograma para la integración de la comisión de acompañamiento como el cronograma para la ejecución de las fases del proceso de conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, *“serán elaborados por la Secretaría General y la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, para la aprobación del Pleno del Organismo”*, documentos que han sido remitidos por estas Unidades Administrativas para conocimiento y aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** en Sesión Ordinaria Administrativa No.037-2020-PLE-TCE, realizada el día martes 30 de junio de 2020, a las 15H00, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral consideró imperativo conocer y



resolver sobre el inicio del procedimiento para la conformación y selección del banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral y del cronograma en que se desarrollará cada fase, a fin de que las universidades que cuenten con Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, postulen sus candidatos para conformar la Comisión de Acompañamiento, así como los candidatos a conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar el inicio del procedimiento para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral a partir de la presente fecha y que tendrá vigencia hasta la designación y posesión de los mismos por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma para la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Acompañamiento que llevará a cabo el proceso de selección y conformación del banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, en el que se establecen los tiempos en que se desarrollarán cada una de las fases del procedimiento, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO					
Nro.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	Nro. DÍAS	NORMATIVA
1	Resolución de inicio y aprobación de cronograma de fases del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjuceces ocasionales por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	martes, 30 de junio de 2020	martes, 30 de junio de 2020	1	Artículo 3 numerales 1 y 2 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
2	Elaboración de oficios a decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas y a representantes de organismos técnicos electorales de carácter internacional para que postulen a sus candidatos para integrar la Comisión de Acompañamiento; aprobación y suscripción por parte del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	miércoles, 01 de julio de 2020	miércoles, 01 de julio de 2020	1	Artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículo 4 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
3	Entrega física o electrónica de oficios a decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas y a representantes de organismos técnicos electorales de carácter internacional para que postulen a sus candidatos para integrar la Comisión de Acompañamiento	jueves, 02 de julio de 2020	viernes, 03 de julio de 2020	2	Artículo 4 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuceces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.



4	Postulaciones de catedráticos y representantes de los organismos técnicos electorales de carácter internacional para integrar la Comisión de Acompañamiento	lunes, 06 de julio de 2020	viernes, 10 de julio de 2020	5	Artículo 4 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
5	Verificación de requisitos de postulantes para integrar la Comisión de Acompañamiento	viernes, 10 de julio de 2020	sábado, 11 de julio de 2020	1	Artículo 5 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
6	Sesión de Pleno de Tribunal Contencioso Electoral para designar la Comisión de Acompañamiento	sábado, 11 de julio de 2020	sábado, 11 de julio de 2020	0	Artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículo 3 numeral 3 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
7	Notificación de resultados a los postulantes	sábado, 11 de julio de 2020	sábado, 11 de julio de 2020	0	Artículo 13 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.
8	Inicio de actividades de la Comisión de Acompañamiento	lunes 13 de julio de 2020	lunes 13 de julio de 2020	1	
TOTAL NÚMERO DE DÍAS DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO				11	

Las postulaciones para conformar la Comisión de Acompañamiento serán presentadas a partir del día lunes 06 de julio hasta el día viernes 10 de julio de 2020. Se podrá presentar físicamente en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, en el horario de 08h00 a 17h00 o electrónicamente a través del correo postulacionconjuces@tce.gob.ec, hasta las 23h59 del último día.

A las postulaciones se adjuntarán las hojas de vida y la documentación de respaldo de los postulantes.

No serán consideradas las postulaciones entregadas fuera del plazo y horario previstos para el efecto.

Artículo 3.- Aprobar el cronograma para la ejecución de las fases del proceso de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, en los que se establecen los tiempos en que se desarrollarán cada una de las fases del procedimiento, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE CONJUECES OCASIONALES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL					
Nro.	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	Nro. DÍAS	NORMATIVA
1	Resolución de inicio y aprobación de cronograma de fases del proceso de conformación del banco de elegibles y selección de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	martes, 30 de junio de 2020	martes, 30 de junio de 2020	1	Artículo 3 numerales 1 y 2 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral.

14	Notificación de resultados en correos electrónicos y publicación en la página web institucional	miércoles, 05 de agosto de 2020	miércoles, 05 de agosto de 2020	1	Artículo 13 y 23 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
13	Sesión de Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y aprobar el informe final para la conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales con un número máximo de veinte integrantes según su orden de puntuación y género	martes, 04 de agosto de 2020	martes, 04 de agosto de 2020	1	Artículo 23 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
12	Presentación del Informe Final por parte de la Comisión de Acompañamiento sobre las calificaciones de méritos obtenidos por los postulantes por género para conocimiento y aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	lunes, 03 de agosto de 2020	lunes, 03 de agosto de 2020	1	
11	Informe individualizado de la Comisión del Conocimiento y resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral sobre las solicitudes de reconsideración	sábado, 01 de agosto de 2020	sábado, 01 de agosto de 2020	1	Artículo 22 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
10	Análisis, elaboración y presentación del informe individualizado de la Comisión de Acompañamiento, sobre las solicitudes de reconsideración	jueves 30 de julio de 2020	viernes 31 de julio de 2020	2	
9	Solicitudes de reconsideración de los resultados	martes 28 de julio de 2020	miércoles 29 de julio de 2020	2	
8	Notificación de resultados en correos electrónicos y publicación en la página web institucional	lunes 27 de julio de 2020	lunes 27 de julio de 2020	1	Artículo 21 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
7	Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Acompañamiento (El Pleno puede solicitar aclaraciones o ampliaciones requeridas respecto al informe presentado por la Comisión de Acompañamiento)	sábado, 25 de julio de 2020	sábado, 25 de julio de 2020	1	Artículo 7 numeral 3 y artículo 21 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
6	Presentación del informe de la Comisión del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocimiento y resolución	viernes, 24 de julio de 2020	viernes, 24 de julio de 2020	1	Artículo 70 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículos 6, 7, 20 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
5	Elaboración del informe por parte de la Comisión de Acompañamiento, sobre la verificación del cumplimiento de requisitos, prohibiciones, inhabilidades, documentos de los expedientes presentados y valoración de méritos de los postulantes	jueves, 16 de julio de 2020	jueves, 23 de julio de 2020	8	Artículo 69 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y artículos 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
4	Periodo de postulación para conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	lunes, 06 de julio de 2020	miércoles, 15 de julio de 2020	10	Artículo 12 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
3	Entrega física o electrónica de oficios de convocatoria a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o de ciencias jurídicas de las universidades del país, para que postulen sus candidatos a conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral	jueves, 02 de julio de 2020	viernes, 03 de julio de 2020	2	Artículo 11 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
2	Elaboración de oficios de convocatoria a los decanos de las facultades de jurisprudencia, derecho o de ciencias jurídicas de las universidades del país para que postulen sus candidatos a conjuces ocasionales; aprobación y suscripción por parte del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral	miércoles, 01 de julio de 2020	miércoles, 01 de julio de 2020	1	Artículo 64 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículo 68 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y artículo 11 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral





15	Posesión de los conjuces ocasionales designados por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral	viernes, 07 de agosto de 2020	viernes, 07 de agosto de 2020	1	Artículo 24 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral
TOTAL NÚMERO DE DÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DE CONJUECES OCASIONALES DEL TCE				34	

Las postulaciones para optar para el cargo de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral serán presentadas a partir del día lunes 06 de julio hasta el día miércoles 15 de julio de 2020. Se podrá presentar físicamente en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, en el horario de 08h00 a 17h00 o electrónicamente **en el formulario previsto para el efecto en el portal web institucional** www.tce.gob.ec, hasta las 23h59 del último día.

A las postulaciones se adjuntarán la documentación de respaldo de los postulantes.

No serán consideradas las postulaciones entregadas fuera del plazo y horario previstos para el efecto.

Artículo 4.- Para efectos del desarrollo del procedimiento de selección y conformación del banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, al Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y el Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, mismos que se encuentran publicados en el portal web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

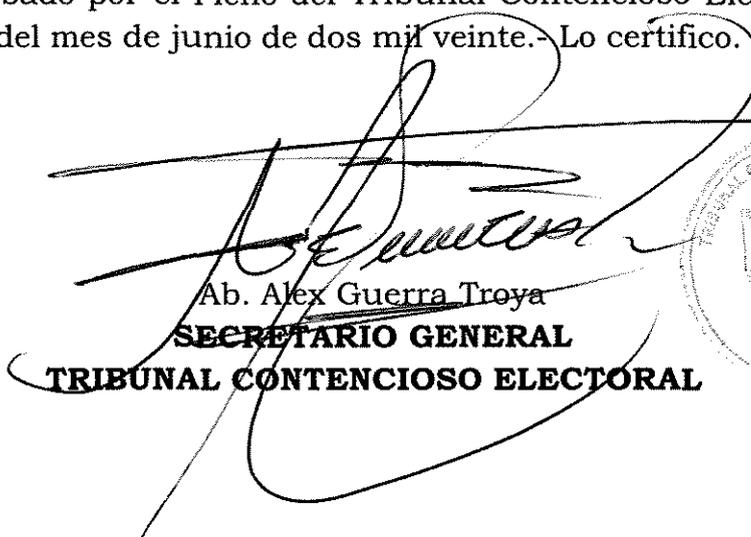
Artículo 5.- El formulario para las postulaciones de conjuces ocasionales y el formato de texto para la declaración juramentada otorgada ante Notario Público, prevista en el artículo 15 del Instructivo para seleccionar y conformar el banco de elegibles de conjuces ocasionales del Tribunal Contencioso Electoral, estarán disponibles en el portal web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y será publicada en el portal web institucional www.tce.gob.ec.

Dado y aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los treinta días del mes de junio de dos mil veinte.- Lo certifico.


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

